

Auto No. 3

27 de mayo de 2024

“Por el cual se admite un Recurso de Reposición y en subsidio Apelación.”

La Secretaria Jurídica de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a decidir la admisión del Recurso de Reposición y en subsidio apelación, interpuesto contra el acto de inscripción N° 72724 del 09 de mayo de 2024 del Libro IX de las sociedades comerciales e instituciones financieras, mediante el cual se registró el nombramiento de representante legal (gerente) y aprobación de la renuncia del suplente del gerente de la sociedad RODATECH NEIVA S.A.S con NIT. 901.553.579-3.

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día 24 de mayo de 2024, el señor JUAN CARLOS SILVA identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.705.610, quien figura como accionista de la empresa RODATECH NEIVA S.A.S con NIT. 901.553.579-3, según acta de constitución y estatutos de fecha 04 de enero de 2022, registrada en esta Cámara de Comercio el día 06 de enero de 2022, bajo el No. 62710 del Libro IX, presentó un documento referenciado como “solicitud de impugnación” contra el acto de inscripción N° 72724 del 09 de mayo de 2024 del Libro IX de las sociedades comerciales e instituciones financieras, mediante el cual se registró el nombramiento de representante legal (gerente) y aprobación de la renuncia del suplente del gerente de la sociedad aprobado mediante acta N° 06 del 03 de mayo de 2024 de la junta extraordinaria de accionistas de la sociedad en mención.

SEGUNDO: El día 24 de mayo de 2024, mediante correo electrónico, el señor JUAN CARLOS SILVA, allegó un oficio en el que aclaró que interpone un Recurso de Reposición y en subsidio Apelación contra el acto de inscripción N° 72724 del 09 de mayo de 2024 del Libro IX de las sociedades comerciales e instituciones financieras, mediante el cual se registró el nombramiento de representante legal (gerente) y aprobación de la renuncia del suplente del gerente de la sociedad aprobado mediante acta N° 06 del 03 de mayo de 2024 de la junta extraordinaria de accionistas de la sociedad en mención.

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25



TERCERO: Según el numeral 1.12.1.4. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, si justificadamente no es posible afectar el certificado el mismo día en que se recibe el recurso, deberá certificarse máximo al día hábil siguiente a su interposición, por lo que esta Entidad Cameral admitirá el recurso y procederá a certificarlo de forma inmediata, toda vez que reúne los requisitos establecidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y numeral 1.12.1.2. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

En mérito de lo expuesto, la Cámara de Comercio del Huila

ORDENA

PRIMERO: Admitir el Recurso de Reposición y en subsidio Apelación interpuesto por el señor JUAN CARLOS SILVA, toda vez que reúne los requisitos establecidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y numeral 1.12.1.2. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena comunicar a:

JUAN CARLOS SILVA

En calidad de recurrente

A la carrera 5 No. 10 – 49 Of. 403 de Neiva
y al correo electrónico informado en el recurso:
asesoriasjuridicas172019@gmail.com

GUILLERMO FONSECA GONZÁLEZ

Representante legal registrado con el acto de inscripción No. 72724 del 09 de mayo de 2024

A la dirección de notificación judicial Calle 3 No. 5 – 55 de Neiva
y al correo electrónico de notificación judicial rodatechneiva@gmail.com de la sociedad RODATECH NEIVA S.A.S con NIT. No. 901.553.579-3.

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA@
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25



NINY JOHANNA SERRATO SERRATO

Renuncia al cargo de representante legal suplente registrado con el acto de inscripción No. 72724 del 09 de mayo de 2024

A la dirección de notificación judicial Calle 3 No. 5 – 55 de Neiva
y al correo electrónico de notificación judicial rodatechneiva@gmail.com de la
sociedad RODATECH NEIVA S.A.S con NIT. No. 901.553.579-3.

FABIO AUGUSTO PAREDES GONZÁLEZ

Representante legal anterior a la inscripción que se recurre

A la dirección de notificación judicial Calle 3 No. 5 – 55 de Neiva
y al correo electrónico de notificación judicial rodatechneiva@gmail.com de la
sociedad RODATECH NEIVA S.A.S con NIT. No. 901.553.579-3.

Los anteriores por constituirse en esta actuación como terceros determinados que pueden estar directamente interesados en el resultado de la decisión de esta Cámara de Comercio.

TERCERO: En razón a que terceros no determinados pueden estar directamente interesados o resultar afectados con la decisión que tome esta entidad, el texto de este auto se publicará en nuestra página web con el propósito de que se conozca el objeto de esta actuación conforme al artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CUARTO: De conformidad con el artículo 79 inc. 2 del C.P.A.C.A. correr traslado del Recurso al señor **GUILLERMO FONSECA GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.379.963, como quiera que ostenta el cargo de representante legal cuya inscripción es objeto del presente recurso.

QUINTO: De conformidad con el artículo 79 inc. 2 del C.P.A.C.A. correr traslado del Recurso a la señora **NINY JOHANNA SERRATO SERRATO** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.309.160, como quiera que renunció al cargo de representante legal suplente cuya inscripción es objeto del presente recurso.

SEXTO: De conformidad con el artículo 79 inc. 2 del C.P.A.C.A. correr traslado del Recurso al señor **FABIO AUGUSTO PAREDES GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.711.094, como quiera que ostentaba el cargo representante legal anterior a la inscripción que se recurre.

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25



SÉPTIMO: Archivar el escrito del recurso en el expediente de la sociedad conforme o lo dispuesto en el número 1.12.1.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

OCTAVO: La presente decisión constituye un acto de trámite y por lo tanto no es susceptible de recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



YIRA MARCELA CHILATRA SÁNCHEZ
Directora Departamento Jurídico,
Registros Públicos y MASC.

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

